



Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales
Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

RESOLUCIÓN N°: 036

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 01 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 00201-0005088-2 a través del cual se tramita el concurso destinado a cubrir el cargo creado por Ley N° 12.997 promulgada mediante Decreto del P.E. N° 1761/09, de Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de San Lorenzo – Circunscripción Judicial N° 2, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en el Decreto N° 0164/07, en las citadas actuaciones obran las constancias que acreditan los extremos exigidos por los Artículos 3° y 4° y por el Artículo 1° - Anexo I del Reglamento del Consejo de la Magistratura aprobado por Decreto N° 1121/08;

Que se realizó el sorteo público correspondiente y luego de aceptados los cargos, se conformaron el Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica integrado por: el Dr. Carlos A. Chasco en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, el Dr. Carlos Heriberto Rolando en representación de las Universidades Nacionales y el Dr. Jorge Raúl Menegozzi en representación de los Colegios de Abogados de la Provincia y Cuerpo Colegiado Entrevistador integrado por: Dr. Roberto Joaquín Vicente como Presidente, el Dr. Carlos Depetris en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral y la Dra. Raquel Alianak en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario;

Que se llamó a concurso público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las vacantes y publicándose el llamado en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de amplia difusión en la Circunscripción de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que cerrado el período de inscripción fueron admitidos como postulantes los veintitrés (23) inscriptos presentados;

Que en fecha 03 de Agosto de 2010 se llevó a cabo la prueba de oposición en la ciudad de Rosario;

Que por motivos sobrevenidos con posterioridad a la realización de la prueba de oposición se prorrogaron los plazos para la entrega de las calificaciones por parte de los jurados a través de la Resolución N° 060/10;

Que entregadas las correcciones de las pruebas de oposición y calificados los antecedentes, resulta de la sumatoria de los puntajes obtenidos, la conformación del orden de mérito con los mejores tres postulantes que acceden al examen psicotécnico: 1 – Dra. Valeria Viviana Vittori; 2 - Dr. Marcelo Eduardo Escola y 3 – Dra. Silvina Ileana García;

Que en fecha 23 de Septiembre de 2010 se recepcionó impugnación de la Dra. María Laura Cecilia Maenza que tramita por Expte. N° 02001-0007981-0 la que fuera



*Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales*
Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

resuelta por el P.E. a través del Decreto N° 1223/2011 haciendo lugar parcialmente al recurso interpuesto y rectificando el Acta del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica respecto a la calificación de antecedentes;

Que atento a la rectificación del Acta de Evaluación y Calificación de Antecedentes establecida por el Decreto N° 1223/2011, se procedió a efectuar una nueva sumatoria del puntaje para la postulante Dra. María Laura Cecilia Maenza quedando la grilla con un nuevo orden de mérito sin alterar los tres mejores puntajes;

Que en fecha 27 de Septiembre de 2010 se recepcionó impugnación de la Dra. María Cecilia Zuivilivia que tramita por Expte. N° 02001-0008002-3 la que fuera resuelta por el P.E. a través del Decreto N° 1421/2011 rechazando el recurso interpuesto;

Que recibido el informe psicotécnico se cito a la entrevista oral y pública el día 16 de Agosto de 2011 en la ciudad de Rosario, a los tres primeros postulantes publicándose en el Boletín Oficial, en un diario de la Circunscripción Judicial y en la página web de la Provincia;

Que realizada la entrevista oral y pública de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del Decreto N° 0164/07 y artículo 9° del Decreto reglamentario N° 1121/08 y habiendo interrogado y oído a los tres postulantes, los miembros del Cuerpo Colegiado Entrevistador deciden por unanimidad convalidar el orden de mérito de las etapas previas: 1 – Valeria Viviana Vittori, 2 – Marcelo Eduardo Escola, 3 – Silvina Ileana García;

Que por nota recibida el día 25 de Agosto de 2011 la Dra. Valeria Viviana Vittori presenta su renuncia al concurso motivada en el hecho de integrar la terna para cubrir el cargo de Juez del Tribunal Colegiado de Familia de Rosario;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos las propuestas para el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de San Lorenzo – Circunscripción Judicial N° 2, integrada por: **1** – Dr. Marcelo Eduardo Escola DNI N° 12.248.638; y **2** – Dra. Silvina Ileana García DNI N° 18.030.703;

ARTÍCULO 2° - Comuníquese y archívese.

FIRMADO

Dr. Roberto Joaquín Vicente
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe